



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5447/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quine horas con veinte minutos del día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5447 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por l [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado lo siguiente: **“Quiero conocer resultados de análisis de fallas del código 7015114 referente a sensor cutáneo para monitoreo de nivel de conciencia y profundidad anestésica para la marca MASIMO, las fallas fueron reportadas por los usuarios de salas de operaciones y fue analizado por el Departamento interno del ISSS llamado DACABI, Unidad de Aseguramiento de la Calidad.”**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

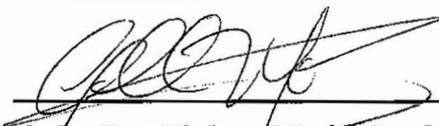
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, archivo digital, con la información disponible sobre producto con reporte de defecto de calidad del código 7015114, de la marca Masimo; el cual ha sido elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, la información disponible en archivos adjuntos.

Notifíquese, la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

